



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
11 MAR 2013
RECEPCION
Lima
CIUDAD PARA TODOS

Recibido
11/03/2013

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 108 - 2013
E 8 MAR 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
11 MAR 2013
RECIBIDO

Visto, el Memorandum N° 071-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML; de fecha 04 de marzo de 2013, suscrita por el Gerente Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que Doña Ada Gabriela Orbegoso Linares, Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Administrativa, está solicitando se le conceda permiso compensatorio por haber laborado fuera del horario habitual, por espacio de 12 días, a partir del 04 de marzo al 15 de marzo de 2013;

Que mediante Informe N° 145-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, el jefe de Unidad de Escalafón y Beneficios, informa que con relación a lo solicitado en el párrafo de precedente es viable por haber laborado la Sra. Ada Gabriela Orbegoso Linares, fuera del horario habitual durante los meses de Julio 2012 a 28 de febrero 2013, habiendo acumulado en dicho periodo un total de 106 horas, que en días equivale a 12 días;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que por documento de visto, se encargar las funciones del citado cargo a Don Ricardo Acero Cárdenas, Especialista Contable y Tributario de la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio -CAS, en materia de encargatura, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Unidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM—Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11º señala: "Las trabajadoras bajo contrata administrativa de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetas, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/a como directiva superior o empleada de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)".

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 04 al 15 de marzo de 2013, a Don RICARDO ACERO CARDENAS, las funciones de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia Administrativa del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, hasta en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
11 MAR 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: U.B.
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir
N° de fecha 08 MAR 2013
Atentamente.
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

GP
AL
EC
CU
SAB

Ricardo Acero